



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Dispónese incluir, de manera permanente, en cada página web pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo sus entes centralizados y descentralizados, un espacio específicamente destinado a difundir los recursos de atención en caso de situaciones de violencia por razones de género.

ARTÍCULO 2º: Los recursos de atención en caso de situaciones de violencia por razones de género deberán estar ubicados visiblemente en la página principal, página de inicio o "home page", donde deberá brindarse los datos de páginas web, números telefónicos, demás aplicativos y direcciones, a las cuales podrán comunicarse quienes así lo necesiten.

ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación deberá respetar las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

Se entiende por accesibilidad a la posibilidad de que la información, pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de noventa (90) días para reglamentar la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El proyecto que someto a consideración de este Honorable Cuerpo, tiene por objeto incorporar, de manera permanente, en todas las páginas web pertenecientes a los tres Poderes Estatales de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo sus entes centralizados y descentralizados, un espacio específicamente destinado a difundir los recursos de atención en caso de situaciones de violencia por razones de género.

La violencia de género constituye uno de los flagelos más graves de la humanidad actual y se materializa sobre todos los sectores sociales sin distinción de clase social, raza, género, cultura, nacionalidad, orientación sexual ni edad.

Resulta indispensable que el estado implemente políticas públicas transversales con perspectiva de género que garanticen la integridad psicofísica de las personas que atraviesan situaciones de violencia de género.

Por estos motivos, consideramos necesarias que se sigan difundiendo y visibilizando todas las herramientas de prevención y concientización con las que cuenta el Estado Provincial para las víctimas, generando accesibilidad a los teléfonos de atención inmediata, como así también un enfoque de integración a las personas con discapacidad para garantizarles el efectivo cumplimiento de sus derechos.

Sensibilizar es hacer perceptible, poner de manifiesto. Y si trabajamos en ese sentido podemos lograr que cada habitante este correctamente informado e informada y que pueda actuar para acompañar a aquellas personas que necesiten salir de distintas situaciones de violencia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 4 de agosto de 2020.-

Sr. Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.-

Dip. Otermin Jorge Federico.-

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentarme como coautor del Proyecto de Ley "DISPONIENDO INCLUIR EN CADA PÁGINA WEB PERTENECIENTE A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL UN ESPACIO ESPECÍFICAMENTE DESTINADO A DIFUNDIR LOS RECURSOS DE ATENCIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO" Expte. D-2398/20-21 del Dip. Lazzari, Susana Emma Beatriz.-

Saludo a

Ud. muy atentamente.-

Dr. EMILIANO BALSIN
Diputado
Siempre Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As